

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
51/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veintiséis, se da cuenta al
Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, con:

Constancias	Registro
Oficio y anexos de Jorge Luis Beas Gámez, Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas.	11880

Promociones recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal y a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil veintiséis.

I. Rinde informe.

Vista la promoción del Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por medio del cual, rinde su informe en representación del Poder Ejecutivo local¹, en términos del artículo 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

¹ De conformidad con la copia certificada que exhibe para tal efecto y en términos con los artículos 91, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, numeral 2, y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; así como 56, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, que establecen lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

“Artículo 91. Las facultades y obligaciones del Gobernador son las siguientes:

(...)

XXIX.- Representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo. Esta representación podrá delegarla u otorgarla en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes;

(...)”.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas

“Artículo 2.

(...)

2. El Ejecutivo podrá delegar su representación, mediante Acuerdo Gubernamental, a favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente. Asimismo, el Ejecutivo podrá otorgar su representación para asuntos que se requieran, fuera o dentro del Estado a personas que no tengan el carácter de servidores públicos estatales, con la forma más amplia que estime el Ejecutivo, mediante el instrumento jurídico correspondiente.

(...)”

“Artículo 3. En ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos que le competen al Ejecutivo del Estado, contará con las Dependencias y Entidades que señale la Constitución Política del Estado, la presente Ley, los decretos respectivos y las demás disposiciones aplicables”.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas

“Artículo 39. A la Subsecretaría de Servicios y Gestión Gubernamental le corresponde el despacho de los siguientes asuntos

(...)

XV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado y el Secretario.

(...)”.

II. Vista.

Dese vista a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.

III. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales que acompaña el promovente de manera física y en dos discos compactos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional —legal y humana—.

IV. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, el promovente designa domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Negativa de acceso al expediente electrónico.

Por cuanto hace a los usuarios señalados para acceder al expediente electrónico, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que los mismos corresponden al Poder Judicial de la Federación. Sin perjuicio de lo anterior, para acceder al expediente electrónico deberán contar con firma electrónica vigente y proporcionar su Clave Única de Registro Poblacional (CURP) a este Tribunal.

VII. Plazo para alegatos

Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles**, formulen por escrito sus **alegatos**.

VIII. Forma de notificación.

Por lista, por oficio a las partes, así como a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de manera electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó al **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T16:56:31Z / 12/06/2026T10:56:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		bc 15 6e a3 7c c1 34 f3 e3 b3 a2 c7 de c2 91 9a f2 fd 31 45 67 b4 e0 ab 3c f1 82 7b aa 77 6e b7 c0 a7 9c be fe 07 91 76 17 76 82 e3 50 d1 21 00 3f 07 4c 7b 11 e2 0d 29 8c 46 d7 7a 57 94 98 bb 4f 27 c3 bf 23 ac c7 f4 42 5b 40 c8 09 ee e1 6e 04 f2 99 6a aa 8d ed 76 5e 63 64 2b e6 d9 6d bc 2e 00 31 e6 2f 6e 9c a9 05 ac 6b 08 48 8b 76 10 3f b2 d5 b3 2c 03 19 2a c5 57 c5 64 dd 78 7c af a3 1d 98 24 24 74 92 c9 61 59 67 69 61 57 05 68 05 a8 aa 27 66 0d 67 ad f9 c0 5a e8 5d ce 9d da 53 b5 cd d8 9c 88 63 66 2c 43 86 18 e9 64 81 5e 8e 21 df 11 19 21 93 84 ab 1d 15 ae 70 86 a6 34 9a 73 57 37 fa 43 55 08 9d 5f 72 5f cf 97 cd 3d 59 bb ca b2 eb 3d 43 7e 5a ef 3d c0 47 8d 16 c4 70 ca 2a 20 e2 1c a0 94 e6 c6 79 39 64 f8 9e d8 6a 6d 24 32 aa cd 58 5c a1 a1 d9 03 2f d0 fd 3d 8a e3 c9 31 70 89 c9 83 64 ed 96 38 6e 92 8a 33 2a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T16:56:31Z / 12/06/2026T10:56:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2026T16:56:31Z / 12/06/2026T10:56:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1618117			
	Datos estampillados	C80742BCD361C3225E6F91D3A8BD2A1EC5116FDC293AD34AD2BAB9106A51EF76A767			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2026T02:53:35Z / 10/06/2026T20:53:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		2f 51 76 3a f3 52 2d e1 51 bd f4 24 8e ae 77 29 ef 30 55 36 5c d8 43 2d ae 88 27 f4 ef 88 4b 81 19 91 49 78 27 4c 8b a8 27 8c 5d b2 e5 1d 96 39 a2 e4 86 0d e4 fb b7 88 9a 53 de ee 2a b8 be 4f 7f 39 b1 75 85 29 74 7c 08 2e 9d 19 ff 85 01 2e 3a 64 50 65 d0 47 62 6e d5 4b 88 0e 44 ff c3 8a 9e 37 14 78 70 74 ac b3 f9 a0 a8 7e ff dd bf 86 ec 91 58 a3 7c dc 98 12 a5 0e 65 3c 05 ee 68 90 3f fc 31 5c 87 41 51 ba 6e 88 7f 6c 11 dc 6b 54 26 cc 57 82 6d d9 ad ea d3 c9 7c c7 b8 40 2a f4 85 0d b9 1a 7c 92 f6 6c 1c c0 c7 a7 8d e8 b7 4a 6c db 2c fd 9f 56 78 b4 14 ef 27 02 26 3e 27 25 e1 1d be df cf 0f 96 68 72 08 00 1e a2 62 56 bd 2a e7 97 02 a4 a3 6c 4d 29 23 53 a5 18 da b2 fe bb bc 75 96 d7 5f ae 74 84 c8 c1 fc 46 ec 79 cb ef cb 00 16 5e 30 f3 ca 70 a3 67 8a 3d 13 cb 53 c9 8b b5 67 69 34 0e 65 87 16 db f2 a4 76 7f b1 4f 95			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2026T02:53:35Z / 10/06/2026T20:53:35-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/06/2026T02:53:35Z / 10/06/2026T20:53:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1614044			
	Datos estampillados	6398F603C4AD579369DE94658A9A1A8282DAD6B0015E35C4F58EB808DE2E7B967B210			